



BUIN, 06 ENE 2014

DECRETO AR. N° 02 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 165 de fecha 21 de Junio de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos, de doña Liz Pamela González Gutiérrez, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Liz Pamela González Gutierrez, para que efectúe labores administrativas en la Unidad de Control, dependiente de Administración Municipal.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 445 de fecha 24 de Diciembre de 2013, enviado por el Encargado de la Unidad de Control, al señor Alcalde, mediante el cual solicita autorizar el nombramiento a contrata de doña Pamela González Gutiérrez, asimilada al Grado 15° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2014.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **LIZ PAMELA GONZALEZ GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Auxiliar Contable, para que efectúe labores administrativas Ley de Transparencia en la Unidad de Control, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposterables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al artículo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NVVS/MFG/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia Interesada



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

328651 \$ 475.024